

Prueba de seguro en el país de origen

Los OCMW/CPAS o los hospitales pueden ponerse en contacto con Hulpkas voor Ziekte-en Invaliditeitsverzekering (CAAMI en francés) para obtener esta información. El tiempo de respuesta varía según el país y puede tardar hasta varios meses... También puedes ponerte en contacto con tu seguro en tu país de origen para solicitar un certificado de tu capacidad de (no) ser asegurado.

Advertencia/Nota: Según POD Maatschappelijk Integratie – SPP Intégration Sociale, “*si una persona permanece en Bélgica durante más de un año clandestinamente se puede suponer que el interesado (ya) no tiene seguro y no se necesitan pruebas al respecto.*”¹

Obligación de darse de alta

Si no permaneces en un hotel o centro de vacaciones, como ciudadano de la UE debes realizar una declaración de entrada en el ayuntamiento de tu lugar de residencia. Puedes utilizar este documento para demostrar la fecha de inicio de tu residencia. El OCMW/CPAS también puede utilizar otros elementos que demuestren tu llegada a Bélgica (como facturas a tu nombre, correspondencia con instancias oficiales,...).

Solicitantes de asilo europeos (situación excepcional)

Si tienes una solicitud de asilo en curso como ciudadano europeo y no recibes ayuda material en un centro de acogida, en principio tienes derecho a asistencia médica de parte de Fedasil. Para ello, tienes que ponerte en contacto con Cel Medische Kosten – Celulle Frais Medicaux de Fedasil.

Cotizaciones sociales para autónomos

Si estás dado de alta como autónomo, tienes que pagar las cotizaciones de seguridad social a un fondo de seguros sociales (hay unos 12 en Bélgica, p.ej. Zenito, Partena, ...). Estas cotizaciones son a menudo altas. Si no pagas estas cotizaciones o dejas de hacerlo, podrías perder el derecho a seguro de enfermedad.

¹ POD MI – SPP IS, Documento informativo *De medische bewijsstukken in het kader van de wet van 02/04/1965* (Las pruebas

Los distintos seguros de enfermedad de Bélgica

En sus sitios web encontrarás la oficina más cercana a tu domicilio.

- Landsbond der Christelijke Mutualiteiten
www.cm.be
- Landsbond van de Neutrale Ziekenfondsen
www.neutrale-ziekenfondsen.be
- Nationaal Verbond van Socialistische Mutualiteiten
www.socmut.be
- Landsbond van Liberale Mutualiteiten
www.libmut.be
- Landsbond van de Onafhankelijke Ziekenfondsen
www.mloz.be/nl

Hulpkas voor Ziekte-en Invaliditeitsverzekering

(CAAMI en francés) : www.caami-hziv.fgov.be

OCMW/CPAS de Bruselas

En el siguiente sitio web encontrarás información sobre los distintos OCMW/CPAS de Bruselas, así como sus direcciones www.ocmw-info-cpas.be

Los siguientes folletos están disponibles en neerlandés, francés, inglés, español, ruso, portugués, mandarín... Se pueden descargar gratuitamente junto con otros documentos en nuestro sitio web.

- Ayuda médica urgente a personas sin estadia legal
- Embarazo, parto y cuidado posnatal para mujeres sin estadia legal
- Seguro de enfermedad para personas sin residencia legal o en situación de residencia precaria
- Estancia (corta) por razones médicas
- Salud Mental Atención Sanitaria para personas sin estadia legal
- Visado por razones médicas + Toma a cargo
- ¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo? Si no estás empleado oficialmente
- Asistencia médica para el regreso
- Acceso a la atención sanitaria para ciudadanos de la UE
- Medimmigrant – Folleto de presentación
- Cuidados médicos y asilo



Con el apoyo de la Comisión de la Comunidad Flamenca y de la Comisión de la Comunidad Conjunta



E.R.: vzw Medimmigrant,
Gaucheretstraat 164, 1030 Bruselas

médicas en el marco de la ley de 02/04/1965) y la decisión ministerial de 30/01/1995, pág. 15.

Acceso a la atención sanitaria para ciudadanos de la UE

Información útil



Información por correo electrónico y por teléfono

Permanencia telefónica:

Lu: 10h - 13h

Ma: 14h - 18h

Vie: 10h - 13h

Tel. 02/274 14 33/34 • Fax 02/274 14 48

Correo electrónico: info@medimmigrant.be

www.medimmigrant.be

(No es posible concertar una cita en las oficinas)

Dirección postal:

Gaucheretstraat 164 • 1030 Bruselas

Fortis: 001-2389649-33

Si todavía tienes un seguro de salud en tu país de la UE

Antes de tu llegada a Bélgica, debes solicitar una tarjeta sanitaria europea a tu entidad aseguradora. En esta tarjeta figura tu apellido y tu nombre, tu fecha de nacimiento y un número de identificación. Certifica a nivel europeo que estás dado de alta en el sistema de atención sanitaria de tu país de la UE. Si se te hubiera olvidado esta tarjeta o la hubieras perdido, te pueden enviar un certificado sustitutorio por fax o correo electrónico. El periodo de validez de esta tarjeta varía de un país a otro. Para conocerlo, ponte en contacto con tu entidad aseguradora.

Reembolso/pago en caso de:

Atención médica necesaria

En el caso de **tratamiento hospitalario** con pernoctación la factura será a cargo del organismo asegurador de tu país de la UE. El hospital facturará los costes al seguro médico extranjero.

Para los **cuidados ambulatorios** debes pagar primero la factura y después:

- O bien solicitar el reembolso al organismo asegurador de tu país de la UE
- O bien solicitar el reembolso a un organismo asegurador en Bélgica (seguro de enfermedad o caja auxiliar). Después el organismo asegurador belga solicitará el reembolso de esta cantidad al organismo asegurador de tu país de la UE.

El reembolso se realiza según la tarifa de reembolso de Bélgica. El paciente deberá pagar su parte correspondiente.

Tratamiento programado (= este tratamiento es el motivo de la estancia en Bélgica)

Para **tratamiento hospitalario** debes solicitar una autorización previa a tu organismo asegurador (= formulario S2). El reembolso se realiza según las tarifas belgas.

Para los **cuidados ambulatorios** esta autorización previa no es necesaria, pero el reembolso se realizará según las tarifas de tu país.

Si no tienes un seguro de enfermedad en tu país de la UE

Ten en cuenta que antes de hacer uso de otro sistema, siempre se comprobará que ya no tienes un seguro válido en tu país europeo.

Seguro de enfermedad en Bélgica

Hay distintas categorías de personas que pueden afiliarse a un seguro de enfermedad en Bélgica, como titular o como persona a cargo.

> *Encontrarás más información en el folleto "Ziekteverzekering voor mensen in een precaire verblijfssituatie" (Seguro de enfermedad para personas en situación de residencia precaria) disponible en nuestro sitio web www.medimmigrant.be (en la sección "Werkinstrumenten", instrumentos de trabajo).*

Notas:

- **Periodo de carencia:** no hay un periodo de carencia si se trata de una primera inscripción (la normativa es más compleja si la persona ya ha estado alguna vez dada de alta en Bélgica)
- **Derecho de prolongación:** al iniciar el derecho, sigue siendo válido por lo menos hasta el 31 de diciembre del año siguiente. El derecho cesará si la persona no está en situación regular para el año de referencia (=X-2) o si la persona tiene trabajo o ingresos en otro país de la UE.

Ayuda de OCMW/CPAS²

El objetivo de la ayuda de OCMW/CPAS es ofrecer a todas las personas la posibilidad de tener una vida que responda a la dignidad humana (ley orgánica de OCMW/CPAS) y esta ayuda puede incluir el pago de la atención médica. Dado que la contribución de un OCMW/CPAS es residual, el OCMW/CPAS tendrá en cuenta si la persona tiene o no:

- un seguro de enfermedad en el país de origen
- derecho al seguro de enfermedad belga
- un seguro de enfermedad privado
- medios económicos propios para pagar la atención

de apoyo que puede decidir el OCMW/CPAS para garantizar la dignidad humana.

Atención: En algunas situaciones podrías perder el derecho de residencia como ciudadano de la unión (o tu familia) si supone una carga excesiva para el sistema de seguridad social

Algunas posibilidades según la categoría de ciudadano de la UE y el tipo de residencia³

Trabajadores por cuenta ajena y autónomos de la UE (+ familiares)

- Anexo 19(ter): derecho a prestaciones sociales para extranjeros
- Tarjeta E y F, tarjeta E+ y F+: derecho a integración social y a prestaciones sociales (complementarias)

Ciudadanos de la UE que buscan trabajo (+ familiares)

- Anexo 19(ter): derecho a ayuda médica urgente igual que las personas sin residencia legal
- Tarjeta E y F: derecho a integración social (si han pasado 3 meses desde la entrega del anexo 19(ter)) pero con exclusión de prestaciones sociales (complementarias)
- Tarjeta E+ y F+: derecho a integración social y prestaciones sociales (complementarias)

Estudiantes, población no activa (+ familiares) y familiares europeos de ciudadanos belgas

- Anexo 19(ter), tarjeta E y F: exclusión de prestaciones sociales durante 3 meses desde la entrega de la tarjeta de residencia; sí tienen derecho a ayuda médica urgente como las personas sin residencia legal
- Después de un periodo de exclusión, tienen derecho a integración social y prestaciones sociales (complementarias) o sólo a prestaciones sociales en el caso de anexo 19(ter)

"Turistas" de la UE (que no han solicitado la residencia de más de 3 meses y en situación de residencia legal)

No tienen derecho a prestaciones sociales ni a ayuda médica urgente. Eventualmente tienen derecho a prestaciones médicas muy urgentes para posibilitar el regreso.

Ciudadanos de la UE sin residencia legal

Derecho a ayuda médica urgente

² La integración social consta de renta básica, formación o empleo según disposiciones legales. Las prestaciones sociales son una forma

³ Fuente: carta circular de 5 de agosto de 2014 de POD MI – SPP IS con motivo de la sentencia del Tribunal Constitucional n.º. 95/2014 que anuló parcialmente el artículo 57quinquies de la ley de OCMW/CPAS.